

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**14063** *WARNER MUSIC SPAIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PARLOPHONE MUSIC SPAIN, S.L.U.*  
*PARLOPHONE HISPAVOX, S.L.U.*  
*TRIMECA ESTUDIOS Y PRODUCCIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 26 de noviembre de 2013 la Junta General Extraordinaria y Universal de "Warner Music Spain, S.L." (Sociedad Absorbente) y los respectivos Socios únicos de las sociedades "Parlophone Music Spain, S.L.U.", "Parlophone Hispavox, S.L.U." y "Trimeca Estudios y Producciones, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), aprobaron la fusión por absorción de "Parlophone Music Spain, S.L.U.", "Parlophone Hispavox, S.L.U." y "Trimeca Estudios y Producciones, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por "Warner Music Spain, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas a favor de la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de manera directa o indirecta de la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar tipo de canje, ni aumento de capital de la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual no fue depositado en el Registro Mercantil en que las sociedades intervinientes en la fusión están inscritas (Madrid), por haber sido adoptado el acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse al mencionado Acuerdo de Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Asimismo, se hace constar que se ha dado debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la LME, de forma que se ha comunicado a los trabajadores de las sociedades intervinientes el proceso de fusión, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la LME.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.- Kenneth Eugene Cole, Secretario del Consejo de Administración de "Warner Music Spain, S.L." y de "Parlophone Music Spain, S.L.U.", "Parlophone Hispavox, S.L.U." y "Trimeca Estudios y Producciones, S.L.U."

ID: A130066277-1

cve: BORME-C-2013-14063